

11065_CNDCE - 049-2015

Bogotá, 27 de marzo de 2020

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de **Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U"**. Según reconocimiento realizado por Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICO:

Que la señora **YAMILE DE LAS MERCEDESSAGRE BRACAMONTE** identificado con C.C. No. **30566197**, es miembro activo del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U" desde 26/04/2014. La anterior información surge de la consulta de la base de datos y archivo que reposa en esta organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado ,con fecha 27 de marzo de 2020

Cordialmente,



ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U
Secretario General

🔍 Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

Generar certificado ▼

Información General Avaless Historia de candidatura Reposición Votos Histórico Militante

Información basica

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA

Numero de Documento 30566197

Primer Nombre: YAMILE DE LAS MERCEDES

Apellidos : SAGRE BRACAMONTE

Fecha Nacimiento 03/04/9999 12:01:01 a. m.

Genero: FEMENINO

Ubicación

Dirección: cra. 11 # 15-12

📞 **Telefono Fijo:** 3135887918

📱 **Celular:** 3135887918

✉ **Correo Electrónico:** 30566197@correo.com

Departamento de residencia: CÓRDOBA

Municipio: PUEBLO NUEVO

Datos de notificación

Dirección: cra. 11 # 15-12

📞 **Telefono:** 3135887918

✉ **Correo Electrónico:** 30566197@correo.com

📘 **Facebook:**

🐦 **Twiter:**

📷 **Instagram:**

📺 **Youtube:** Youtube:

Estado Militante

Activo:

Fecha Inicio 26/04/2014 12:00:00 a. m.

Fecha Fin:





Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-064

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 13 de Marzo de 2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-047-2015	Yamile de las Mercedes Sagre	13 de Marzo de 2019	Rubiela Agámez Aguas

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**



Oscar Gonzalez <ogonzalez@partidodelau.com>

17
4**DOBLE MILITANCIA PUEBLO NUEVO, CORDOBA**

Luis Alfredo Pacheco Ríos <lupari23@hotmail.com>

27 de noviembre de 2015, 15:32

Para: "ogonzalez@partidodelau.com" <ogonzalez@partidodelau.com>

Luis Alfredo Pacheco Ríos has shared a OneDrive file with you. To view it, click the link below.

 Mensaje_sin_titulo.zip

Buenas tardes,

Adjunto al presente documento envío memorial para tener en cuenta en lo pertinente sobre la presunta DOBLE MILITANCIA de la señora YAMILE DE LAS MERCEDES SAGRE,

avalada por el Partido de la U, como candidata al concejo municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, en las pasadas elecciones regionales celebradas el 25 de octubre del año en curso.

Por haber apoyado publica y abiertamente al candidato del Partido Conservador OVIDIO HOYOS,

cuando el candidato coavalado por nuestro Partido de la U, era el doctor JOSÉ INÉS TORRES.

Atentamente,

LUIS ALFREDO PACHECO RIOS

16
5

Dr
Covarel.

Pueblo Nuevo, Córdoba, noviembre de 2015

Señores
CONTROL ÉTICO
Partido Social de Unidad Nacional
Bogotá D.C.
E. S. D.



Partido de la U
ENTIDAD:
DESTINATARIO:
ASUNTO:



20153367

FOLIOS: 16

LUIS ALFREDO PACHECO RIOS
DR CARLOS NEGRET
INFORME DE DOBLE MILITANCIA

HORA: 01:28 PM
FECHA: 04/11/2015

REF: **INFORME DE DOBLE MILITANCIA**

De la manera más atenta, solicito aplicar los correctivos necesarios ya que existe una violación de orden superior por DOBLE MILITANCIA de la señora YAMILE DE LAS MERCEDES SAGRE BRACAMONTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.566.197, a quien le fue otorgado aval por este partido para que aspirara al Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, para las anteriores elecciones regionales realizadas el 25 de octubre del presente año. Pero la aspirante violó de manera flagrante los estatutos disciplinarios de este Partido y la ley 1475 de 2011 en lo concerniente a la prohibición de la doble militancia, al respaldar de manera expresa y contundente de acuerdo a las evidencias soportadas (ver fotografías con link), cuando contrariando los lineamientos jurídicos y decide ir en contravía de lo antes expuesto y apoyar al candidato del Partido Conservador señor OVIDIO HOYOS PATERNINA.

Es de señalar que el partido de la U suscribió un acuerdo de coalición de respaldo al candidato del Partido Liberal, el doctor JOSÉ INÉS TORRES CONTRERAS; el inciso 5 de ese acuerdo de coalición resalta que dicha suscripción tiene carácter vinculante y por tanto los partidos coaligados como sus directivos, no podrán inscribir ni apoyar candidatos distintos al que fue designado por la coalición, en la medida que la inobservancia de este precepto será causal de nulidad o revocatoria de la inscripción del candidato que apoye diferente al designado por la coalición.

Por las anteriores razones demuestra que la señora YAMILE DE LAS MERCEDES SAGRE BRACAMONTE violó todas las disposiciones jurídicas establecidas y amerita que el Partido de la U, tome los correctivos pertinentes.

Agradezco la atención a la presente.

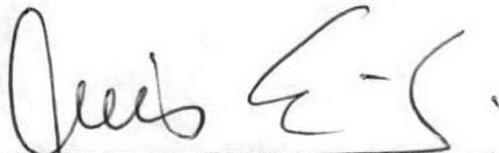
LUIS ALFREDO PACHECO RIOS
C.C. No. 84.074.727 de Maicao

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en: calle 19A, número 11-25, barrio Juan XXIII, Pueblo Nuevo, Córdoba.

Correo electrónico: lupari23@hotmail.com

Celular: 320 529 0106



LUIS ALFREDO PACHECO RIOS
C.C. No. 84.074.727 de Maicao



Candidata del partido de la U al concejo Yamile Sagre, haciendo la señal de la V con los dedos, que identificó la campaña del candidato del partido conservador y cambio radical Ovidio Hoyos. En reunión pública.



Candidata del partido de la U al concejo Yamile Sagre Bracamonte, haciendo la señal de la V con los dedos, que identificó la campaña del candidato del partido conservador y cambio radical Ovidio Hoyos. En reunión pública.

12
9



Aspirante al
Concejo Leo
Paternina por el
partido de la U

Aspirante a la
alcaldía Ovidio
Hoyos avalado por
el partido
conservador

Aspirante al
Concejo Elkin
Vergara por el
partido de la U

Aspirante al
concejo Yamile
Sagre por el
partido de la U

Tomada del siguiente link:

https://www.facebook.com/402759133226917/photos/t.100002643163873/439752239527606/?type=3&src=https%3A%2F%2Fscontent-lga3-1.xx.fbcdn.net%2Fphotos-xtp1%2Fv%2Ft1.0-9%2F11045293_439752239527606_381245833270475318_n.jpg%3Foh%3D6884a803aa7bdb405d345703d986cd25%26oe%3D56C101E2&size=608%2C870&fbid=439752239527606

4
10

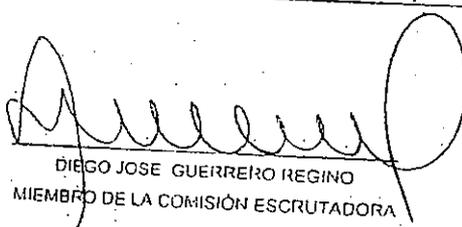
DEPARTAMENTO: CORDOBA MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO

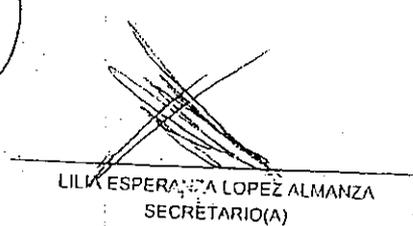
PARTIDO DE LA U

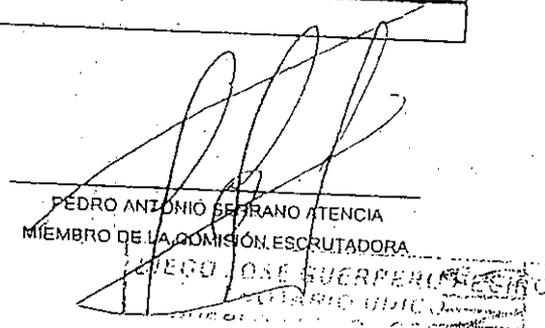
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
009-000	PARTIDO DE LA U.		
009-001	DARIS FAUSTINO PEREZ BENITEZ	158	CIENTO CINCUENTA Y OCHO
009-002	ENRIQUE JOSE QUINTERO ESCOBAR	825	OCHOCIENTOS VEINTICINCO
009-003	JOSE DEL CRISTO ORTEGA RUIZ	147	CIENTO CUARENTA Y SIETE
009-004	ELKIN JAVIER VERGARA MARTINEZ	977	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
009-005	GUALBER AUGUSTO DIAZ PUCHE	1390	MIL TRESCIENTOS NOVENTA
009-006	YAMILE DE LAS MERCEDES SAGRE BRACAMONTE	749	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
009-008	MARIA JOSE SANCHEZ FLOREZ	328	TRESCIENTOS VEINTIOCHO
009-009	ADRIANA EMILSE MONTALVO LOPEZ	12	DOCE
009-010	LEO ANGEL PATERNINA CALDERA	13	TRECE
009-011	IRINA ELENA PINEDA MARTINEZ	753	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES
009-012	LUIS ALFREDO PACHECO RIOS	25	VEINTICINCO
009-013	EDUARD ANTONIO VILLAR OYOLA	347	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
		379	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE

PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
010-000	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO		
010-001	RICARDO ENRIQUE BARRERA GALLON	46	CUARENTA Y SEIS
010-002	ANA MARIA MEZA GONZALEZ	383	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
010-003	YASMIN DEL CARMEN NORIEGA OVIEDO	223	DOSCIENTOS VEINTITRES
010-004	ELIECER EMIRO RAMOS SALCEDO	41	CUARENTA Y UN
010-005	DANILO JESUS OLASCUAGA GOMEZ	24	VEINTICUATRO
010-006	ATILANO JOSE MEJIA SALAZAR	8	OCHO
010-007	SOL MARINA VERGARA ALVAREZ	8	OCHO
010-008	WILLIAN HUMBERTO TOBAR MOGOLLON	3	TRES
		8	OCHO


DIEGO JOSE GUERRERO REGINO
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA


LILIA ESPERANZA LOPEZ ALMANZA
SECRETARIO(A)

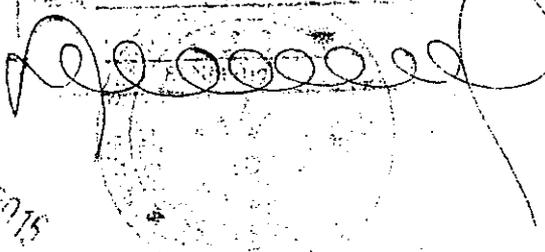

PEDRO ANTONIO BERTRAMO ATENCIA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

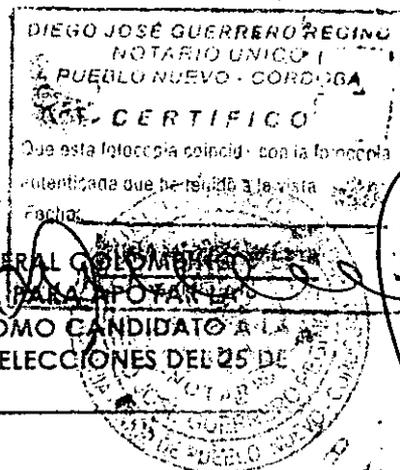
DIEGO JOSE GUERRERO REGINO
NOTARIO UNICO
PUEBLO NUEVO - CORDOBA
CERTIFICO
Que esta fotocopia coincide con la fotocopia
autenticada que he tenido a la vista
Fecha: 11 NOV 2015



11 NOV 2015

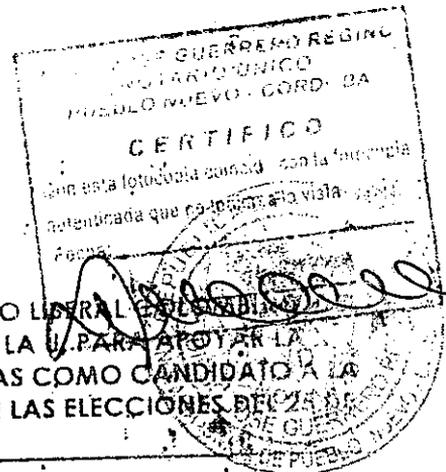
DIEGO JOSE GUERRERO REGINO
NOTARIO UNICO
PUEBLO NUEVO - CORDOBA
CERTIFICO





COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSE INES TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015.

Entre los suscritos a saber, **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.539.834, de Sincelejo, domiciliado y residente en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**, partido político, con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Número 004 del 28 de enero de 1986, y de la otra **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.541.955 de Popayán (Cauca) domiciliado y residente en Bogotá D.C. actuando en su condición de representante legal del **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U**, colectividad política con personería jurídica, reconocida por el Consejo Nacional Electoral, hemos convenido de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1475 de 2011 suscribir una **COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA** con el propósito de apoyar la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano del Dr. **JOSE INES TORRES CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.892.783, de Pueblo Nuevo (Córdoba), como candidato a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)**, en las elecciones de Autoridades Locales que se llevarán a cabo el 25 de octubre de 2015; previo los siguientes **ANTECEDENTES**: 1) Que nuestra Carta Política, como las Leyes 130 de 1994, consagran expresamente la figura de la coalición, como mecanismo alterno para que los partidos políticos y grupos significativos de ciudadanos, puedan de forma acordada y conjunta, acceder a cargos de elección popular. 2) Que con ocasión de la expedición de la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, norma estatutaria que dispuso la reglamentación de la denominada Reforma Política de 2009, se contemplaron diversas disposiciones relativas a las coaliciones que los partidos y movimientos políticos pueden acordar entre sí, de cara a un proceso electoral para cargos uninominales de elección popular. 3) Que vistos los anteriores antecedentes, hemos convenido suscribir una **COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA** que se regulará por las disposiciones legales y estatutarias aplicables de los Partidos coaligados y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: El objeto de este acuerdo es el de **PROMOVER e INFORMAR** al momento de la **INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA**, la **COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA** en torno a la candidatura y campaña electoral del Dr. **JOSE INES TORRES CONTRERAS** identificado con

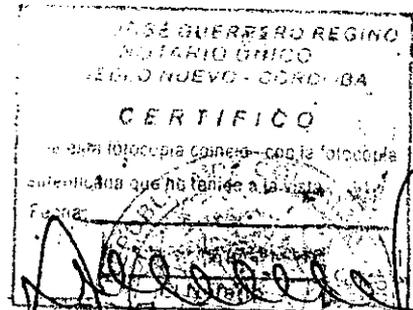
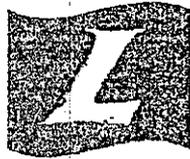


9
12

COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U. PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSE INES TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (GÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015.

cédula de ciudadanía No. 10.892.783, de Pueblo Nuevo (Córdoba) **AVALADO** por EL Partido Liberal Colombiano como candidato a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)**, para participar en calidad de candidato coaligado en las Elecciones Locales a celebrarse el 25 de octubre de 2015, periodo 2016 - 2019. **PARÁGRAFO. PRINCIPIO RECTOR DEL ACUERDO:** El consenso es un principio rector para el desarrollo del objeto del presente documento de coalición, motivo por el cual, las partes pondrán a disposición de la campaña del candidato coaligado sus mayores recursos para el desarrollo normal del acuerdo. **SEGUNDA: PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CANDIDATO DE COALICIÓN:** Los Partidos que integran la coalición, previa coordinación de sus dirigentes Nacionales, han designado los integrantes de las mesas de trabajo para la estructuración del **PROGRAMA DE GOBIERNO**, por tanto, lo aceptan y aprueban para que el mismo sea aportado en el acto de inscripción de la candidatura ante los Organismos Electorales. **TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA COALICIÓN:** Los Partidos coaligados, asumen de forma individual y conjunta las siguientes obligaciones: 1. Acatar de forma estricta y rigurosa los compromisos adquiridos en el acuerdo de coalición; 2. Cumplir cabalmente las disposiciones legales y de los Organismos Electorales que regulan el proceso electoral y postelectoral en todas sus fases; 3. Cumplir de forma cuidadosa las regulaciones que expidan las autoridades competentes y los organismos electorales en materia de fuentes de financiación y gastos de la campaña electoral, topes, rendición de cuentas y en materia de publicidad proselitista; 4. Adelantar de forma conjunta y a la luz de los estatutos de cada partido, los procesos de validación del cumplimiento de calidades y requisitos del candidato de coalición, de tal forma que sea posible evitar la inscripción de un ciudadano sin requisitos e incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; 5. La suscripción del acuerdo de coalición tiene carácter vinculante y por tanto, los partidos coaligados como sus directivos, no podrán inscribir, ni apoyar candidato distinto al que fue designado por la coalición, en la medida que la inobservancia de este precepto, será causal de nulidad o revocatoria de la inscripción del candidato que se apoye, diferente al designado en la coalición. **PARÁGRAFO:** El candidato de coalición, deberá someterse a los controles de revisión de calidades y antecedentes que cada Partido coaligado disponga.

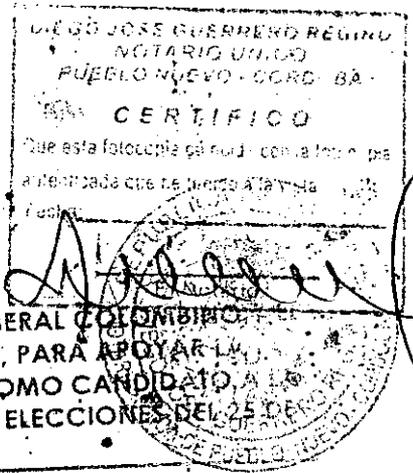
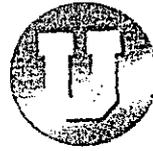
19 NOV 2015



COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U, PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSE INES TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015.

18 NOV 2015

a la luz de sus Estatutos y Reglamentación. Hará parte integral de este documento copia de la carpeta que contiene los documentos para el otorgamiento del aval al candidato por parte del Partido Liberal Colombiano. **CUARTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA COALICIÓN.** El presente acuerdo estará condicionado al cumplimiento de las partes en los siguientes aspectos: 1. El candidato de coalición será el candidato único en la circunscripción electoral Municipal y para la elección del Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo (Córdoba), de los partidos políticos Liberal Colombiano y Partido de Social de Unidad Nacional -Partido de la U-; 2. El candidato avalado, ostentará la calidad de candidato único de los partidos y/o movimientos políticos y Grupos Significativos de Personas, que aunque no participen en la coalición, decidan adherir o apoyar al candidato de la coalición. 3. Los Partidos coaligados al momento del acto de inscripción de la candidatura y conforme a los formularios dispuestos para este acto, indicarán su calidad y filiación política, aportando copia de este documento. **QUINTA: MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO:** El Partido Liberal Colombiano ha decidido avalar la candidatura del Dr. JOSE INES TORRES CONTRERAS y el Partido Social de Unidad Nacional de conformidad a sus Estatutos ha decidido coligarse mediante el consenso político a esta campaña. **SEXTA: PRESUPUESTO DE CAMPAÑA:** La campaña del Dr. JOSE INES TORRES CONTRERAS a la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo (Córdoba) se financiará mediante donaciones, anticipos y créditos. Estos últimos serán cubiertos con los recursos que por concepto de reposición de votos reconoce el Estado y otras fuentes contempladas en la Ley. **SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN, GERENCIA DE CAMPAÑA Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS:** Se designa como GERENTE DE LA CAMPAÑA EN COALICIÓN al Dr. ÁLVARO SÁNCHEZ NAVARRO, identificado con número de cédula 10.892.926, celular número 3107365653, correo electrónica alvarosancheznavarro@hotmail.com, quien cumplirá con el mandato legal y estatutario del Partido Liberal Colombiano, en especial con lo relacionado a la rendición de cuentas y presentación de informes a los órganos electorales y de control. Igualmente, la campaña designa como CONTADOR DE LA CAMPAÑA EN COALICIÓN a la Dra. JENNIFER RENGIFO CANDELA, identificada con número de cédula 66766351, portador de la tarjeta profesional No. 73393-T de la Junta Central de Contadores, con



COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO,
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U, PARA APOYAR LA
CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSÉ INÉS TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.
OCTUBRE DE 2015.

número celular 3014306205 y correo electrónico jenniferrengifo@hotmail.com quien cumplirá con el mandato legal y estatutario del Partido Liberal Colombiano, en especial con lo relacionado a la apertura de la cuenta única para la administración del anticipo y recursos de la campaña, así como de la apertura de las subcuentas que fueren necesarias para la descentralización de la campaña. En cuanto a la oportunidad, metodología y procedimiento para la presentación de la rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de la campaña, estará atento a designación de usuario y clave para diligenciar el software CUENTAS CLARAS, aspectos que se regirán por las disposiciones que emita el Consejo Nacional Electoral, presentará dentro de la oportunidad todos los informes que sean necesarios a los órganos electorales y de control

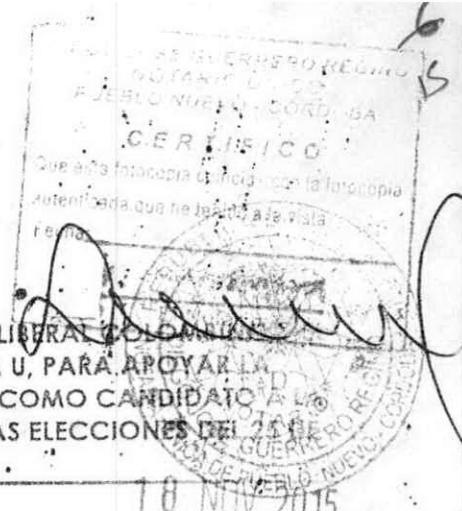
PARÁGRAFO: La campaña deberá adoptar todos los mecanismos y procedimientos para ejercer de forma efectiva y oportuna el control para evitar el ingreso de recursos de procedencia ilícita a la campaña, en los términos previstos en la Ley 1475 de 2011 y parámetros consignados en el fallo C-490 de 2011.

OCTAVA: SISTEMA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CAMPAÑA: La Auditoría de las cuentas de campaña como la obligación de la rendición de la cuentas, le corresponde al candidato avalado por el Partido Liberal Colombiano. En consecuencia, los informes de auditoría de la campaña electoral serán responsabilidad del Partido Liberal Colombiano.

NOVENA: SISTEMA DE PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA: Los Partidos definirán de manera conjunta y en concordancia con el presupuesto, el **PLAN DE MEDIOS Y PUBLICIDAD** que será implementado para la campaña proselitista, para lo cual, podrá conformarse un grupo de trabajo integrado por miembros de los partidos coaligados para que conozcan y propongan estrategias de campaña y publicidad, los resultados de estas mesas de trabajo hacen parte integral de este documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plan de medios y de publicidad de la campaña, deberá sujetarse de forma estricta y detallada a las regulaciones que sobre el particular expida el Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes sobre la materia.

DECIMA: EMBLEMA O LOGOTIPO DE LA COALICIÓN: Los Partidos en coalición han acordado que los logotipos de las tres fuerzas políticas deberán aparecer en la tarjeta electoral, a fin de un fácil y mejor reconocimiento de la coalición por parte de la militancia. El orden de su ubicación será LOGO



COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U, PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSE INÉS TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, y LOGO del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA "U". **PARÁGRAFO:** Los Partidos de común acuerdo podrán seleccionar el emblema o logotipo que identifique al candidato de coalición. Conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional Electoral. Este deberá registrarse ante dicho organismo, el cual no podrá incluir o reproducir los símbolos patrios, los de otros partidos o movimientos políticos, ni ser iguales o generar confusión con otros previamente registrados. **DECIMA PRIMERA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DE GASTOS:** Con relación a la distribución del cien por ciento 100% de los recursos provenientes de la reposición de gastos por la votación obtenida por el candidato de coalición, las partes han determinado que se distribuirán así: I) El ochenta por ciento (80%) del total del dinero que por concepto de reposición de votos haga el Consejo Nacional Electoral, será con destino al candidato, avelado Dr. **JOSE INÉS TORRES CONTRERAS**, y II) El veinte (20%) del total del dinero que por concepto de reposición de votos haga el Consejo Nacional Electoral, será con destino al Partido Liberal Colombiano. **DECIMA SEGUNDA: MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DE TERNA EN CASO DE REEMPLAZO DEL CANDIDATO ELECTO:** En caso de presentarse una falta temporal o definitiva del candidato electo, la terna que se presentará para la elección de su reemplazo será conformada por dos (2) representantes del Partido Liberal Colombiano y uno (1) del Partido Social de Unidad Nacional. Se le informará a los tenados el acuerdo de coalición existente para que sea respetado. **DECIMA TERCERA: DURACIÓN DE LA COALICIÓN:** La coalición tiene una duración que inicia desde el momento de su suscripción, hasta la fecha de terminación del periodo constitucional del candidato de coalición en el evento que resultare electo. **DECIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES.** El presente Acuerdo de Coalición, se regirá por las disposiciones contempladas en la Carta Política, Leyes, disposiciones que emitidas por el Organismo Electoral por medio del Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional el Estado Civil, y demás normas emitidas por otras autoridades que por su naturaleza profieran reglamentos que incidan en el desarrollo del objeto de este acuerdo.



JOSÉ JOSE GUERRERO REGIN.
 NOTARIO ÚNICO
 PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
 CERTIFICADO
 Que esta fección es cierta, con la firma propia
 Subscrita y sellada por el Notario.

10 NOV 2015

COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL
 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U, PARA APOYAR LA
 CANDIDATURA DEL DOCTOR JOSE INÉS TORRES CONTRERAS COMO CANDIDATO A LA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) EN LAS ELECCIONES DEL
 OCTUBRE DE 2015.

Para constancia se firman tres (3) ejemplares con destino a los dos (2)
 Partidos Políticos coaligados y el candidato avalado en Bogotá, D.C. a los
 días del mes de julio de 2015.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
 C.C N° 92.539.834 de Sincelejo

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
 C.C N° 10.541.955 de Popayán

ACEPTO LA POSTULACIÓN

JOSE INES TORRES CONTRERAS
 C.C N° 10.892.783, de Pueblo Nuevo (Córdoba)

Por: Daniel Pinzón - Gerente Jurídico PLC
 Revisó: Carlos Coronel - Gerente Jurídico Partido de la U

17 NOV 2015 4 17

COALICIONES
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS Y CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA
PRESENTADA POR LA COALICION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

MESES JOSE GUERRERO REBINO
NOTARIO UNICO
DE CANDIDATURA
CERTIFICADO
Que esta fuerza política...
a tenencia que ha tenido...
Fecha:

ALCALDE
ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015
PERIODO 2.016 - 2.019

DEPARTAMENTO: COCUBA MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO
NOMBRE DE LA COALICION: COALICION PROGRAMATICA Y POLITICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO DE LA U
INFORMACION DEL CANDIDATO INSCRITO A LA COALICION

IDENTIFICACION: 10892783 GÉNERO: [X] M [] F
PRIMER NOMBRE: JOSE SEGUNDO NOMBRE: IVES
PRIMER APELLIDO: TORRES SEGUNDO APELLIDO: CONTRERAS
TELÉFONO CELULAR: 3135228742 CORREO ELECTRONICO: joitotoco52@hotmail.com



DECLARACIÓN DEL CANDIDATO
En la fealdad del JURAMENTO, declaro NO haber participado en consultas...
FIRMA DE ACEPTACIÓN: [Signature]

ORGANIZACIÓN POLITICA A LA QUE PERTENECE EL CANDIDATO
PARTIDO LIBERAL
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS
Con Personería Jurídica
Sin Personería Jurídica

Si el candidato pertenece a un Partido Político favor diligenciar la información
NOMBRE DEL INSCRIPTOR: ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO
Si el candidato pertenece a un grupo significativo de ciudadanos favor diligenciar la información de los inscriptores

INFORMACION DE LOS INSCRIPTORES Y DATOS DE LA POLIZA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

CANTIDAD DE POLIZAS CON FIRMAS DE APOYO: CANTIDAD DE FIRMAS QUE DICE APORTAR:
POLIZA DE SEGUROS O GARANTIA BANCARIA No.: COMPAÑIA ASEGURADORA: VALOR AMPARADO:

ORGANIZACIONES POLITICAS QUE CONFORMAN LA COALICION
PARTIDO LIBERAL
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS
Con Personería Jurídica
Sin Personería Jurídica
PARTIDO DE LA U
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS
Con Personería Jurídica
Sin Personería Jurídica

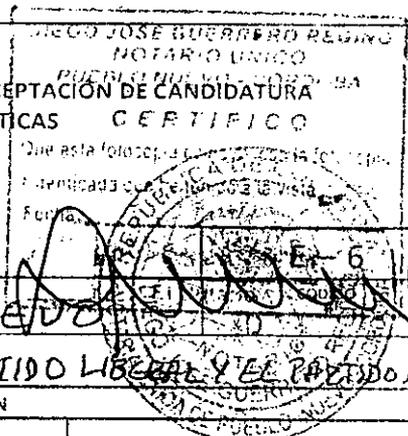
COALICIONES

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS Y CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA PRESENTADA POR LA COALICIÓN DE ORGANIZACIONES POLITICAS

ALCALDE

ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015

PERIODO 2.016 - 2.019



AMERINDO
CORDOBA

MUNICIPIO:
POEBLO NUEVO

COALICION PROGRAMATICA Y POLITICA ENTRE EL PARTIDO LIBERAL Y EL PARTIDO DE LA U
ORGANIZACIONES POLITICAS QUE CONFORMAN LA COALICION

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS

Con Personería Jurídica

Sin Personería Jurídica

PARTIDO DE LA U

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS

Con Personería Jurídica

Sin Personería Jurídica

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

Documentos Presentados	No. De Folios
Inscripción expedición de Aval	13
Acta de Aceptación fuera del E-6	3
Acta de inscripción de ciudadanía	1
Programa de Gobierno (Art 255 C.P. y Art 1 Ley 131 de 1994)	9
Certificado origen de los Dineros	1
Acta de inscripción de pólizas	28
Acta de inscripción de cuentas	SÍ/ NO

ACUERDO DE COALICION (Artículo 29 de la Ley 1475 de 2011)		
MECANISMO DESIGNACION DE CANDIDATO	SÍ/ NO	NO
PROGRAMA DE GOBIERNO	SÍ/ NO	NO
FINANCIACION DE LA CAMPAÑA Y DISTRIBUCION DE REPOSICION ESTATA:	SÍ/ NO	NO
SISTEMA DE PUBLICIDAD Y AUDITORIA INTERNA	SÍ/ NO	NO
MECANISMO CONFORMACION TERNA	SÍ/ NO	NO

Nota: El acuerdo debe ser firmado por el representante legal o quien delegue, de los partidos en coalición, y adicionalmente por los inscriptores que representen los grupos significativos de ser el caso.

FECHA Y HORA DE RADICACION				
16	07	2015	3:30	30
DIA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS

RADICADO NO.		
0	0	1

La presente solicitud de inscripción es ACEPTADA por cumplir los requisitos de ley

REGISTRADORES DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE	NOMBRE
GARMED JIAEL BERTEL M.	
<i>Garmel J. M.</i>	FIRMA

La presente solicitud de inscripción NO ES ACEPTADA por:

<input type="checkbox"/>	La póliza no está expedida por el valor que se debe amparar	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	La póliza no está expedida por el tiempo que se tiene que amparar	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Aval expedido y/o firmado por persona no Autorizada o Delegada	<input type="checkbox"/>

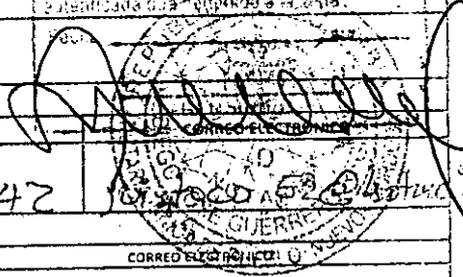
18 NOV 2015 2 19

PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERIA JURIDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REGISTRADO
FORMATO DE INFORMACION DE CANDIDATOS (Artículo 25 Ley 1475 del 2011)

ALCALDIA

ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015
PERIODO 2.016 - 2.019

NOTARIO UNICO
PUEBLO NUEVO - CORDOBA
CERTIFICO
Que esta fotocopia coincide con la totalidad
autenticada para el periodo 2015-2019.



PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO:

PARTIDO LIBERAL

INFORMACION DE LOS CANDIDATOS

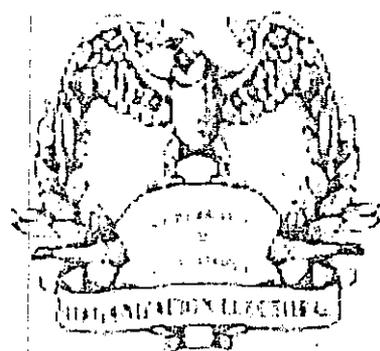
GENERO Y APELLIDO	DIRECCION	TELEFONO
MARIA LUISA LOPEZ	BARRIO JOANSXXIII	313 522 8742

GERENTE DE CAMPAÑA

GENERO Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ALVARO DE JESUS SANCHEZ D	3107365653	alvarosancheznavarro@btu.org.co

NUMERO CUENTA UNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

NUMERO DE CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA		
		CORRIENTE	AHORROS	OTRO



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

18 NOV 2015

A
20



AVAL

EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL/PARTIDO DE LA "U"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y conforme a las decisiones de la Dirección Nacional, concede el AVAL para el candidato único de **COALICIÓN** a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO**, Departamento de CÓRDOBA, con ocasión de los comicios del próximo 25 de octubre de 2015, Período 2016-2019.

El ciudadano, militante del Partido Liberal Colombiano avalado por la colectividad es:

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
JOSE	INES	TORRES CONTRERAS	10.892.783

Lo anterior, en concordancia con los términos y condiciones consignados en el Acuerdo de Coalición suscrito entre el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO y el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U", según lo prescribe la Ley 1475 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil quince (2015)

Carlos Alfonso Negret Mosquera

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Representante Legal

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099

Carrera 16 No. 36-95 Tel: 288 1516

Bogotá D.C. Colombia

Cóntactenos: www.partidodelau.com